



Dña. Valleys  
flooder  
2012-09-25

Loja, 21 de Septiembre de 2012.

Doctora  
Cristina Guerrero  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA**  
Ciudad.

De mi consideración:

Nixon Anelio Alverca Abad, en mi calidad de Gerente de la Compañía SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA., se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

|  |   |
|--|---|
| <b>CEDENTE:</b><br>Rafael Efrén Macas Esparza<br>C.I. 1900295278 / | <b>CESIONARIO:</b><br>Dany José Villamagua Sánchez<br>C.I. 1104034556 / |
|--|---|

|                      |                             |                               |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>NUMERO</b><br>100 | <b>VALOR</b><br>1.00 usd. / | <b>INVERSIÓN</b><br>Nacional. |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|

|  |  |
|--|--|
| <b>CEDENTE:</b><br>Rafael Efrén Macas Esparza<br>C.C. 1900295278 / | <b>CESIONARIO:</b><br>Franklin Leodan Solórzano Hurtado<br>C.I. 1900355460 / |
|--|--|

|                      |                             |                                 |
|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>NUMERO</b><br>200 | <b>VALOR</b><br>1.00 usd. / | <b>INVERSIÓN</b><br>Nacional. / |
|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|

|  |   |
|--|---|
| <b>CEDENTE:</b><br>Rafael Efrén Macas Esparza<br>C.C. 1900295278 / | <b>CESIONARIO:</b><br>Alfredo Otalio Solórzano Hurtado<br>C.I. 1900159490 / |
|--|---|

|                      |                             |                               |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>NUMERO</b><br>100 | <b>VALOR</b><br>1.00 usd. / | <b>INVERSIÓN</b><br>Nacional. |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|

141415  
2012.09.25  
a

**DIRECCIÓN:** Calle Loja y Benigno Cruz (Ciudad El Pangui - Prov. de Zamora Chinchipe) **TELÉFONO:** 593 7 2310062

SERVICE & TRANSPORT



**COBRE MIRADOR** CIA. LTDA.

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones con fecha 30 de Agosto de 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

Sr. Nixon Anelio Alverca Abad.

**GERENTE DE COBRE MIRADOR CIA. LTDA.**

SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR  
CIA LTDA.

**RUC.:1990910711001**

Dir.: Calle Loja s/n y Benigno Cruz  
El Pangui-Zamora Ch.

1 TRANSFERENCIA



2 PARTICIPACIONES DE LA  
3 COMPAÑIA "Service &  
4 Transportes Cobre Mirador  
5 CIA. Ltda.."

6 CUANTIA: \$ 100 DOLARES.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo  
8 nombre, República del Ecuador, hoy doce de septiembre del año  
9 dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario  
10 Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los  
11 señores RAFAEL EFREN MACAS ESPARZA y NANCY MARIA MORENO  
12 VALLE, casados entre si; y, por otra parte, el señor DANY  
13 JOSE VILLAMAGUA SANCHEZ, soltero, ecuatorianos, mayores de  
14 edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y  
15 certificados de última votación, capaces para contratar y  
16 obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por  
17 mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta  
18 que me presentan, la misma que copiada literalmente es como  
19 sigue: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a  
20 su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de  
21 la Compañía Service & Transportes Cobre Mirador CIA. Ltda.,  
22 de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
23 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato  
24 por una parte los cónyuges RAFAEL EFREN MACAS ESPARZA y NANCY  
25 MARIA MORENO VALLE a quienes más adelante se les llamará  
26 simplemente los "cedentes" y por otra parte DANY  
27 JOSE VILLAMAGUA SANCHEZ, a quien más adelante se le llamará  
28 simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser



1 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad,  
2 casados entre si los dos primeros y soltero el segundo  
3 compareciente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura de  
4 fecha cinco de julio del año dos mil once, celebrada en la  
5 Notaría del Cantón Yantzaza, aprobada por la Superintendencia  
6 de Compañías mediante resolución No SC.DIC.L.11.0184 de fecha  
7 veinticinco de julio del dos mil once, se constituyó la  
8 Compañía SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA LTDA., e  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el Panguí, bajo  
10 la partida número treinta y siete, repertorio número  
11 trescientos sesenta, tomo uno de fecha dos de agosto del dos  
12 mil once. En Junta General ordinaria y Universal de socios,  
13 con la presencia de todo el capital social el día treinta de  
14 agosto del dos mil doce se acordó por unanimidad, AUTORIZAR  
15 al socio Rafael Efrén Macas Esparza para que transfiera cien  
16 participaciones a favor del señor Dany José Villamagua  
17 Sánchez. TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos  
18 los cónyuges RAFAEL EFREN MACAS ESPARZA y NANCY MARIA MORENO  
19 VALLE ceden en venta real y efectiva a favor del señor Dany  
20 José Villamagua Sánchez CIEN PARTICIPACIONES que tiene en la  
21 Compañía Service & Transportes Cobre Mirador CIA. Ltda. con  
22 todos los derechos o obligaciones inherentes a la misma.  
23 CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que  
24 venden es de cien dólares del los EE.UU de América (USD100)  
25 de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su  
26 entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del  
27 cesionario. QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja  
28 constancia de que los cedentes entregan al cesionario al

COPIA

1 momento de suscribir esta escritura, su certificado de  
 2 aportación para que sea anulado y la compañía pueda emitir  
 3 otro a nombre del cesionario. SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- El  
 4 cesionario acepta la venta hecha a su favor. SEPTIMA: DE LA  
 5 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para  
 6 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro  
 7 Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura  
 8 constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y  
 9 marginaciones que fuere del caso. OCTAVA: DE LA  
 10 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta  
 11 escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta  
 12 de sesión en que se autoriza entre otras la presente cesión.  
 13 Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar  
 14 las cláusulas de estilo para su validez. Doctor Norman Pardo  
 15 Torres. ABOGADO Matricula 994. C.A.L." Hasta aquí la minuta  
 16 que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los  
 17 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
 18 presente instrumento público, yo el Notario lo lei  
 19 íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en  
 20 todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto  
 21 conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Rafael Efrén Macas  
 22 Esparza.- Nancy María Moreno Valle.- Dany José Villamagua  
 23 Sánchez.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

24 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta  
 25 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de  
 26 Loja, el mismo día de su celebración.-

27  
 28

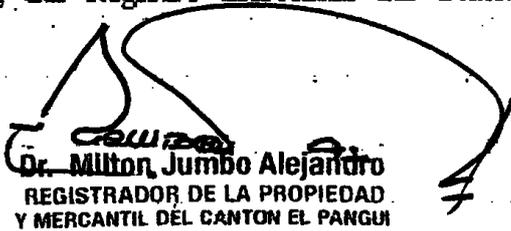


Dr. Galo Castro Muñoz  
 Notario P.º del Cantón Loja



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, catorce de septiembre del año dos mil doce.- En esta fecha queda inscrita la copia de la Escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que antecede, bajo la Partida Nro. 33, Repertorio Nro. 69, Tomo Nro. 01, en el Registro de Cesiones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

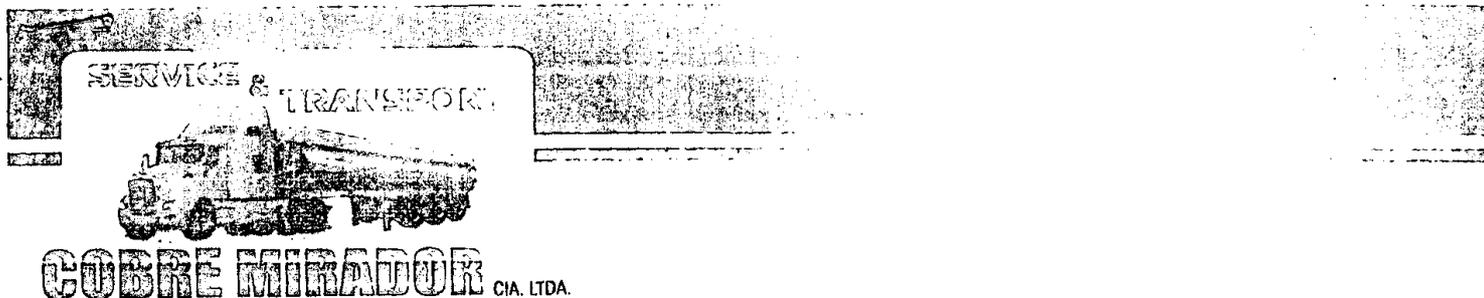
  
Dr. Milton Jumbo Alejandro  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON EL PANGUI

DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR; Y, ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE OFICIO NRO. 0375-2011 URH- DUCIZCH, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.- DOY FE: Con fecha 12 de Septiembre del año 2012, los señores RAFAEL EFREM MACAS ESPARZA y HANCY MARIA MORENO VALLE, dieron en venta a favor de DANY JOSE VILLAMAQUA SANCHEZ, las PARTICIPACIONES de la COMPANIA "SERVICE & TRANSPORTES COBRE MIRADOR CIA. LTDA." Yantzaza, VEINTICUATRO días del mes de Septiembre del año dos mil doce.- EL NOTARIO.

  
D. Wilson V. Novillo A.  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
YANTZAZA (Encargado)

W.  
V.  
N.  
A.





## JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En el cantón El Pangui, provincia de Zamora, República de Ecuador a los 30 días del mes de Agosto de 2012, siendo las 17 hs., se reúnen en el domicilio de la Compañía SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA. Ubicada en la calle Loja y Benigno Cruz, los señores socios Alverca Abad Nixon Anelio, Cuenca Adolfo Homero, Cuenca Chamba Rubén Antonio, Espinosa Vacas Daniel Ricardo y Macas Esparza Rafael Efrén socios por sí, cuyas aportaciones dan derecho a votos que representan el 100% del Capital Social.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo vigésimo segundo del estatuto, se declara constituida la Junta General en convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Elección de Presidente de la Asamblea
- 3.- Cesión de Participaciones por parte del Señor Rafael Macas
- 4.- Lectura y aprobación del acta

La junta de socios deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la presente acta.

1. **Constatación del quórum.-** El presidente de la Asamblea informó que se encontraba constituido el quórum para deliberar y decidir. Los socios presentes son titulares de 100% del capital social.

2. **Elección de presidente de la asamblea.-** Por unanimidad fue elegido el Señor Adolfo Homero Cuenca como presidente ocasional de la Asamblea.

3.- **Cesión de participaciones por parte del Señor Rafael Macas.-** El señor Rafael Macas socio de la compañía, manifiesta su deseo de ceder parte de sus participaciones que posee en la compañía; por lo tanto pone a consideración de la asamblea las mismas, sin embargo ninguno de los socios está interesado en la compra de las participaciones en mención, por lo que por unanimidad los socios autorizan la cesión respectiva como sigue:

#### **CEDENTE:**

Rafael Efrén Macas Esparza  
C.I. 1900295278

#### **CESIONARIO:**

Dany José Villamagua Sánchez  
C.I. 1104034556



| NUMERO | VALOR     | INVERSIÓN |
|--------|-----------|-----------|
| 100    | 1.00 usd. | Nacional. |

**CEDENTE:**

Rafael Efrén Macas Esparza  
C.C. 1900295278

**CESIONARIO:**

Franklin Leodan Solórzano Hurtado  
C.I 1900355460

| NUMERO | VALOR     | INVERSIÓN |
|--------|-----------|-----------|
| 200    | 1.00 usd. | Nacional. |

**CEDENTE:**

Rafael Efrén Macas Esparza  
C.C. 1900295278

**CESIONARIO:**

Alfredo Otalio Solórzano Hurtado  
C.I 1900159490

| NUMERO | VALOR     | INVERSIÓN |
|--------|-----------|-----------|
| 100    | 1.00 usd. | Nacional. |

4.- **Lectura y aprobación del acta.**- A continuación el Presidente de la Asamblea dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión, siendo las 19 hs treinta minutos de la noche.

Para constancia de la presente acta firman el presidente, gerente, y los socios.

Adolfo Homero Cuenca

PRESIDENTE

Daniel Ricardo Espinosa Vacas

SOCIO

Nixon Anelio Alverca Abad

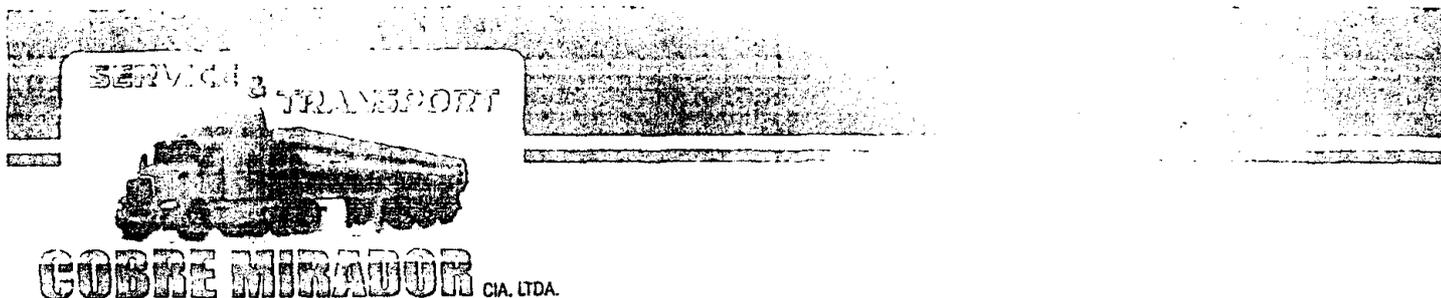
GERENTE

Rafael Efrén Macas Esparza

SOCIO

Rubén Antonio Cuenca Chamba

SOCIO



Loja, 30 de Agosto de 2012

**SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA**

Sr.

**Nixon Alverca**

**Gerente General de la compañía "SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA"**

CERTIFICO:

Que luego de presentar la solicitud requerida para la transferencia del paquete accionario de propiedad del Sr. Rafael Efrén Macas Esparza, trámite legal y requerido por la compañía **SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA.** a la Junta General de Socios de la compañía **SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA.** en sesión de carácter universal celebrada el día jueves 30 de Agosto de 2012 con el voto unánime del capital social y pagado, se da por aceptada la petición y se autoriza al mismo para que transfiera 400 participaciones que posee el Sr. Rafael Efrén Macas Esparza, a favor de los Señores: Dany José Villamagua Sánchez con 100 participaciones, al Sr. Franklin Leodan Solórzano Hurtado 200 participaciones y al Sr. Alfredo Otalio Solórzano Hurtado 100 participaciones.

**Sr. Nixon Alverca Abad**

**Gerente General de la compañía "SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA"**